

# RESOLUCIÓN N° 202150183706 (14 de diciembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 202150172892 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA LÍNEA ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN DE ESPECTÁCULOS X FESTIVAL DE CIRCOS DE MEDELLÍN 2021 DE LA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021, X FESTIVAL DE CIRCOS DE MEDELLÍN Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO BENEFICIARIOS"

#### EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Nº 202150163902 del 30 de septiembre de 2021, la Secretaría de Cultura Ciudadana dio apertura a la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 202, X Festival de Circos de Medellín, estableciéndose que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de la convocatoria se encuentran establecidas en el documento denominado: "LINEAMIENTOS CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021 X FESTIVAL DE CIRCOS DE MEDELLÍN 2021".

Que una vez agotadas todas las etapas de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 202, X Festival de Circos de Medellín, se profirió la Resolución de otorgamiento Nº 202150172892 del 3 de noviembre de 2021, mediante la cual se acogió la determinación del jurado evaluador y se otorgó el estímulo a las propuestas beneficiarias en la línea **Estímulos a la Circulación de Espectáculos X Festival de Circos de Medellín 2021.** 

Que luego de publicada la Resolución de Otorgamiento Nº 202150172892 del 3 de noviembre de 2021, se tramitó el desembolso ante la Secretaría de Hacienda y en el proceso de pago se evidenció que, en el considerando, en la propuesta **705-024** hubo un error de digitación en el número de identificación del beneficiario, de la siguiente manera:

Código de inscripción	Propuesta	Participante	Documento de identidad	Formato	Modalidad
705-024	HAGAMOS UN SHOW MAGICO	JHON JAIRO TOQUICA TRUJILLO	9877371	Pequeño	Circo tradicional

Que en consecuencia de lo expresado anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, se procede a aclarar la parte resolutiva de la Resolución Nº 202150172892 del 3 de noviembre de 2021, en los términos ya manifestados.







En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: ACLARASE la Resolución N° 202150172892 del 3 de noviembre de 2021, en su considerando, indicando que el número de identificación del beneficiario de la propuesta **705-024**, queda como se escribe a continuación:

CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
705-024	HAGAMOS UN SHOW MAGICO	JHON JAIRO TOQUICA TRUJILLO	9877373

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás apartes de la Resolución Nº Nº 202150172892 del 3 de noviembre de 2021, continúan sin modificación alguna.

Dado en Medellín a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2021

## **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



Proyectó:	Aprobó:	Aprobó:	Revisó:
Lady Osorio Pérez; Abogada	Dora Sepúlveda Ceballos;	Alexis Mejía Echeverry;	Natalia Riveros González; Abogada
Contratista Convocatorias	Líder de proyecto	Subsecretario de Arte y Cultura	Asesora del Despacho – Contratista



